





NORMATIVA DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

MASTER UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE

Este documento ha sido aprobado (28/05/2015), actualizado (09/06/2016) y modificado parcialmente (11/12/2016, 11/12/2017, 15/10/2021 y 11/02/2022) en Comisión Académica del Máster Universitario de Investigación en Actividad Física y Deporte.

Elección y asignación de trabajos y tutores.

En cumplimiento de la Normativa reguladora de los estudios de Máster universitario en la Universidad de Granada (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015) se establece.

Los profesores que presentan una propuesta de Máster y participan en la docencia de las diferentes asignaturas, adquieren el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. En el caso de Másteres de perfil investigador todo profesor universitario participante en el Máster deberá haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumpla los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Máster.

Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorar sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria. El estudiante se compromete a realizar una de las modalidades de TFM aprobadas por la Comisión Académica del Máster. Su dedicación será de aproximadamente 300 horas de trabajo, lo que corresponde a los 12 créditos asignados al TFM en la carga docente total.

En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.

El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente que se elabora anualmente.

A inicio de curso se realizará unas Jornadas de presentación de tutores y líneas de investigación con propuestas de temas para el TFM. Dicha información será pública en la web del máster. Además, el estudiante, podrá proponer el TFM a desarrollar. La propuesta deberá dirigirla al Coordinador del Máster y ésta deberá incluir una breve descripción del contenido y objetivos,







así como un posible tutor. La Comisión Académica valorará la incorporación de la propuesta en la oferta anual.

Hasta finales de diciembre cada estudiante contactará con los posibles tutores que podrían dirigir su TFM. Cuando un tutor se compromete a la tutorización, firmará el Documento Compromiso de Tutorización de TFM (ver Anexo I) que será entregado por el estudiante a un representante de la Comisión Académica del Máster. En caso de que algún estudiante no hubiese conseguido tutor para el TFM, a pesar de haber realizado los contactos pertinentes, informará a la Comisión Académica. La misma asignará entre el profesorado, considerando las líneas de investigación del mismo.

Procedimiento de presentación del TFM

Formato: El trabajo se ajustará a las normas científicas internacionales.

El formato de TFM será tomando como referencia la guía de autor de una revista indexada en el año en curso en Journal Citation Report (JCR) en las ediciones Science Citation Index Expanded (SCIE) ó Social Sciences Citation Index (SSCI). Además de las pautas indicadas por la revista se deberá realizar abstract y palabras clave en español obligatoriamente. La lengua de escritura será español e inglés.

En la página del resumen a continuación de las palabras claves se indicará:

- Nombre de la revista elegida para seguir las normas de autor.
- ISSN de la revista
- Dirección de la revista: URL (dirección web) de la revista con hipervínculo que te redirija a la revista.
- Normas de autor: URL (dirección web) de las normas de autor de la revista con hipervínculo que redirija a las normas de autor.

También habrá que indicar tutor, cotutor, y colaboradores oficiales así como añadir todos los anexos que puedan clarificar al tribunal la realización del TFM.

El tipo de trabajo, dadas las limitaciones de tiempo y/o materiales, podrá ser:

a) Estudio piloto, en el que con una muestra limitada de sujetos se realiza un estudio observacional o cuasi-experimental; en caso de ser posible se puede realizar un estudio experimental con grupo de control.







b) Revisión sistemática o Meta-análisis.

Su extensión se ajustará a la de un artículo en una revista científica, Indicar enlace a guía del autor de la revista

Para guiarse en la elaboración del artículo-TFM se aconseja mirar en la revista si existe lista de comprobación para la escritura de artículos.

Ceñirse a la guía del autor

Puede presentarse en Castellano o en Inglés en su totalidad (también en los dos idiomas, permitiendo, en este caso doblar páginas, en ambos casos debe verificarse tanto la ortografía como la corrección gramatical del texto, especialmente en inglés, pues la comisión evaluadora podrá devolver el trabajo por falta de calidad suficiente). El trabajo presentado en inglés podrá también defenderse en esta lengua.

Lo anterior se fundamenta en que se trata de conseguir que el trabajo presentado haya sido o pueda ser enviado casi sin cambios a una revista científica para su publicación. En caso de haber sido enviado con anterioridad a la presentación, deberá incluirse el documento que acredite haber sometido el artículo. Si el trabajo enviado incluye más autores que el autor y el tutor, debería indicarse en este documento **el grado de participación de cada autor.** Los trabajos nunca habrán sido enviados para su publicación antes de 3 meses de la presentación de este documento. Si el trabajo se publica antes de la fecha límite de entrega del TFM, bastará con presentar el reprint del mismo.

En caso de que el/los tutor/es del trabajo sea/n miembro/s de la comisión de evaluación, será/n sustituido/s por el miembro suplente de la misma.

Se incluirá la aprobación (o tramitación) por la Comisión de Ética de la Universidad de Granada (o equivalente) cuando participen sujetos en diferentes fases del estudio. En todos los casos, será obligatorio disponer de Hoja informativa y consentimiento informado de los participantes (investigación con humanos).

En la portada deberá aparecer:

• Título del Trabajo.







- Nombre completo del autor.
- Tutor o tutores que han coordinado el trabajo (y sus respectivos departamentos).
- Nombre del Máster: Máster de Investigación en Actividad Física y Deporte.
- Departamento al que se presenta.
- Facultad en la que se presenta.
- Universidad de Granada (con su logotipo).

Índice:

Tras la portada y antes del resumen en español, debe aparecer un apartado con el índice o tabla de contenido con al menos los apartados principales del documento y con la numeración de páginas. A ser posible los diferentes puntos del índice deberían estar con hipervínculos a los apartados del documento para facilitar la navegación y lectura en pdf.

Firma y originalidad:

El trabajo deberá ir firmado tanto por el estudiante como por el/los tutor/es en página aparte. Además, los estudiantes tendrán que incluir y firmar una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. La CAM, a través de los programas específicos para ese fin comprobará la originalidad de los mismos.

Este documento debe aparecer al final como anexo.

Esquema del documento de TFM:

- Portada
- Índice
- Resumen en español
 - o Datos de revista
- Texto y apartados siguiendo las normas de la revista elegida.
 - o El apartado de agradecimientos aparecerá tal y como indiquen las normas de la revista.
 - o Anexos: En el caso de tener la necesidad de añadir anexos para clarificar el







texto o que siguiendo las normas de autor los exija esta, ponerlos aquí. Serían anexos con figuras, tablas, fotos, esquemas, etc....

- Anexos Formales Defensa TFM: (Estos anexos no es necesario que aparezcan con numeración de página)
 - o Anexo 1: Comité de ética, hoja informativa, consentimiento informado y cualquier información relacionada con este apartado
 - o Anexo 2: Firma y originalidad
 - o Anexo 3: Grado de participación de cada autor (en el caso de existir varios autores).
 - Añadir todos los anexos que puedan clarificar al tribunal la realización del TFM.

Defensa del TFM.

El acto de defensa constará de dos partes: 1) Exposición del TFM, con una duración de 10 minutos; 2) Debate ante la Comisión Evaluadora, con una duración máxima de 20 minutos.

Proceso de evaluación del TFM.

El TFM será valorado a través de las Plantillas de Resultados de aprendizaje y niveles de logro de las competencias generales que orientan el desarrollo del Máster: 1) Plantilla de valoración del TFM por parte del Tribunal y 2) Plantilla de valoración del TFM por tutor/es Los tutores y miembros tribunal tendrán sus rúbricas correspondientes como referencia de evaluación que deberán custodiar hasta la finalización del proceso, sólo se comunicarán a la coordinación del máster la nota final de cada rúbrica.

El/los tutor/es valoraran el 20% sobre el 100% de la calificación del TFM. Dicha plantilla deberá ser remitida por vía telemática en la página creada para este fin. El Tutor(es) se reserva el derecho de recomendar al estudiante a no defender el TFM, por no alcanzar en su opinión el nivel mínimo exigido. El alumnado tiene no obstante el derecho a defender su TFM, aunque contará con un informe no favorable de su/s tutor/es.

El Tribunal valorará el TFM otorgándole una valoración de hasta el 80% sobre el 100% de la







calificación. El 50% se obtendrá de la valoración de las competencias asignadas al Documento escrito y el 30% a la Exposición y Defensa del TFM. La valoración del TFM se realizará de forma inmediata a la terminación de la misma. La calificación final del tribunal se obtendrá mediante la media aritmética de la calificación final otorgada por cada uno de los miembros del tribunal.

La calificación final del TFM se obtendrá sumando la calificación otorgada por Tutor/es a la calificación otorgada por Tribunal. Esta calificación será comunicada en un plazo no superior a 5 días desde la fecha de su realización. En todo caso, la publicación de las calificaciones finales se hará con anterioridad a la fecha para el cierre de actas establecido en el calendario académico oficial.

La asignación de la calificación de "Matrícula de Honor" (MH) se regulará por los siguientes criterios:

- Calificación igual o superior a 9 puntos.
- Una MH (salvo que el número de estudiantes matriculados permitiría más de una¹)
 para la mejor calificación en cada uno de los itinerarios. La matrícula se dará en las convocatorias ordinarias.
- En caso de igual calificación máxima, mejor calificación media otorgada por miembros de tribunal.
- En caso de seguir habiendo empate, mejor calificación media del expediente académico completo en el máster.
- Si aún no hubiese diferencia, calificación obtenida en convocatoria ordinaria respecto a convocatoria extraordinaria.

¹ En el caso particular de que no se alcance el cupo de 20 estudiantes del Doble Máster de Formación del Profesorado de Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas - Máster en Investigación en Actividad Física y Deporte, se otorgará un MH por cada itinerario.







FUNCIONES DEL ESTUDIANTE DEL TFM.

El estudiante se compromete a realizar una de las modalidades de TFM aprobadas por Comisión Académica del Máster. Su dedicación será de aproximadamente 300 horas de trabajo, lo que corresponde a los 12 créditos asignados al TFM en la carga docente total. Realizará, bajo el asesoramiento y supervisión de su/s tutor/es, las fases conceptual, de planificación, empírica e interpretativa de un proyecto de investigación, finalizando con la escritura del documento final de TFM.

FUNCIONES Y REQUISITOS DEL TUTOR/A DEL TFM.

NORMATIVA REGULADORA DE LOS ESTUDIOS DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (Aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015)

Artículo 13. Estructura del Plan de Estudios de los Títulos de Máster Universitario. Apartado 3. Profesorado del Máster y recursos materiales.

- 5. Los profesores que presentan una propuesta de Máster y participan en la docencia de las diferentes asignaturas, adquieren el compromiso expreso de tutorizar a los estudiantes del Máster en la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- 6. Además de los profesores del Máster, el Trabajo Fin de Máster lo podrá tutorizar cualquier doctor de los ámbitos de conocimiento a los que esté vinculado el Máster y previa aprobación por la Escuela Internacional de Posgrado. En el caso de Másteres de perfil investigador todo profesor universitario participante en el Máster deberá haber obtenido al menos una evaluación positiva del CNEAI (1 sexenio) o un currículum equivalente caso no cumplir los requisitos para solicitar el mencionado tramo de investigación.

Artículo 28. Coordinación académica y tutoría de los trabajos.

- 1. La Comisión Académica del Máster será la responsable de coordinar los aspectos académicos y procedimentales relacionados con la asignatura Trabajo Fin de Máster.
- 2. Cada estudiante tendrá asignado un tutor, cuya misión consistirá en asesorarle sobre el enfoque del trabajo, la metodología y recursos a utilizar así como a supervisar la memoria.
- 3. Corresponde a las Comisiones Académicas de los Másteres garantizar la asignación de tutores a los estudiantes y por el cumplimiento de las tutorías del profesorado adscrito a los mismos, de acuerdo con los planes de estudio y la programación docente de las enseñanzas en las que imparte docencia.
- 4. En función de las características del trabajo, se contempla la posibilidad de dos cotutores.
- 5. El cómputo de la dedicación de los tutores se reflejará en la dedicación docente del profesorado según los criterios que establezca el Plan de Ordenación Docente que se elabora anualmente.

La Comisión Académica del Máster establece que el Tutor/es se reserva(n) el derecho de recomendar al alumnado a no defender el TFM, por no alcanzar en su opinión el nivel mínimo exigido. El alumnado tiene no obstante el derecho a defender su TFM, aunque contará con un informe no favorable de su/s tutor/es.